

## **PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA EL PERIODO 2017-2019 EN EL RASTRILLO DEL COLECCIONISTA, CURIOSIDADES Y ARTESANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA**

Por resolución de 23 de febrero de 2017 de Alcaldía se estableció el **plazo de inscripción** para el periodo 2017-2019 en el Rastrillo del Coleccionista, Curiosidades y Artesanía del Ayuntamiento de Tudela, que tendrá lugar **del 1 al 31 de marzo de 2017**.

Según se establece en dicha resolución, las solicitudes se podrán presentar en el **SAC de la Casa Consistorial o en el SAC del Barrio de Lourdes**.

Se podrá presentar también a través de la **página web del Ayuntamiento** [www.tudela.es](http://www.tudela.es) pinchando en el enlace "Enviar instancia general" y adjuntando la documentación requerida. En este caso, el envío de instancias deberá realizarse dentro del plazo anteriormente citado.

Asimismo, podrán enviarse por **correo certificado** en el plazo anterior, a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Tudela,

Plaza Vieja nº 1 31500 Tudela.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

No se admitirán solicitudes vía correo electrónico.

La solicitud de puesto en el Rastrillo, tanto para la modalidad de puesto fijo como eventual, se formulará mediante instancia, según modelo facilitado a los interesados, donde constará la siguiente información:

- Datos personales del aspirante.
- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. y/o permiso de residencia.
- Declaración de los objetos que desea vender.
- Dos fotografías (tamaño carnet)
- Plazo para el que solicita la autorización; si se trata de un puesto eventual, deberá especificar las fechas concretas en las que desea instalar el puesto.
- En caso de que se pretenda disponer de colaborador, deberá presentar el DNI y dos fotografías tamaño carnet de dicho ayudante, además de cumplimentar sus datos personales en la instancia.

Para la solicitud de puestos esporádicos por particulares o Asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, se efectuará

mediante la presentación de la instancia correspondiente a la que se adjuntará la documentación que se cita a continuación, debiendo presentarse con una antelación mínima de un mes anterior a la fecha de celebración del Rastrillo:

- Declaración de los productos a exponer.
- Fotocopia del D.N.I./C.I.F..y/o permiso de residencia.

La presentación de las 2 fotografías de carnet tanto del titular como del colaborador, será en cualquier caso obligatoria previa a la expedición de la correspondiente acreditación

Una vez examinada la documentación y comprobado que es correcta, personal municipal se pondrá en contacto con el solicitante para que este indique el puesto elegido entre los disponibles y deberá justificar estar al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas (se podrá aportar dicha justificación en el momento de presentar la solicitud de puesto).

Realizado este trámite se dictará Resolución otorgando autorización de puesto en el Rastrillo del Coleccionista, Curiosidades y Artesanía del M.I. Ayuntamiento de Tudela. Para la retirada del pertinente carnet, será necesario proceder al pago de la tasa correspondiente.

En caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la ordenanza se denegará la autorización.

Si una vez finalizado el periodo de inscripción quedaran puestos libres, éstos se adjudicarán a los interesados que así lo soliciten a lo largo del año. La elección de puesto se hará por orden de presentación de la solicitud en el Registro.